



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Venta por gestión directa

Don José M.^a Barcenilla Díez, Tesorero y Jefe del Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago al Ayuntamiento de Aranda de Duero, don Camarero Palomino, Manuel, con N.I.F. 05.269.869 V, con domicilio fiscal en plaza Eijo Garay, n.º 5, 01 DC, 28011 Madrid, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del lote abajo reseñado, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas a la mesa de subasta en sobre cerrado, hasta el día 3 de septiembre de 2014.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación al haberse celebrado en la subasta una sola licitación, dada la falta de licitadores, es decir cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos doce euros con cincuenta y ocho céntimos (443.412,58 euros).

Las ofertas se presentarán hasta el día 3 de septiembre de 2014, en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, Plaza Mayor, n.º 1, planta baja, los días laborables, en horas de 9:00 a 14:00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar.

La Mesa de subasta acordó la exigencia a los interesados de un depósito en la cuantía de 44.341,26 euros que se materializará mediante cheque conformado y cruzado a favor del Ayuntamiento de Aranda de Duero, que se incluirá en el sobre, o bien en metálico, mediante comprobante bancario de ingreso en efectivo en la cuenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con la advertencia de que si resultasen adjudicatarios y no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación



de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Solar, según inscripción Registral del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero con el número de finca 6.287 sita en la plaza Santa María n.º 18, y según el Catastro en calle El Aceite, n.º 3, referencia catastral n.º 2737001VM4123N0001TB.

En Aranda de Duero, a 28 de marzo de 2014.

El Tesorero-Jefe del Servicio de Recaudación,
José M.ª Barcenilla Díez